sunarp
Firmado digitalmente por:
MADUEÑO CARDENAS Marco Antonio FAU 20192055416 soft
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2023/02/03 17:23:55-0500

Firmado digitalmente por:
LUCAS ISIDRO Ramon Edgardo FAU 20192055416 hard
Motivo: Soy Autor del Documento
Fecha: 2023/02/06 09:48:18-0500

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº VI – SEDE PUCALLPA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0014-2023-SUNARP/ZRVI/JEF

Pucallpa, 03 de febrero de 2023

VISTOS: El Contrato de prestación de servicios de certificación digital, Certificado Clase III - Persona Jurídica, el Memorándum N° 00040-2023-SUNARP/ZRVI/JEF de fecha 03 de febrero de 2023, el Informe N° 0026-2023-SUNARP/ZRVI/JEF de fecha 03 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la Sunarp que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley;

Que, el Manual de Operaciones - MOP de los Órganos Desconcentrados de la SUNARP, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 155- 2022-SUNARP/SN, establece en su artículo 71°, La Jefatura Zonal está encargada de la planificación, dirección, ejecución, evaluación y supervisión de las actividades de gestión registral y administrativa de la Zona Registral en armonía con la política y lineamientos generales establecidos por la Alta Dirección;

Que, mediante el Contrato de prestación de servicios de certificación digital Certificado Clase III - Persona Jurídica, la EREP-Reniec y la ECEP-Reniec se comprometen a prestar, los Servicios de Certificación Digital, para el uso de autenticación y firma digital a solicitud de la Zona Registral N° VI (los cuales comprenden: emisión y cancelación de certificados digitales). En ese sentido, el Reniec emitirá los certificados digitales al personal que el contratante haya designado, quienes se constituirán en Suscriptores;

Que, a través del Memorándum N° 00040-2023-SUNARP/ZRVI/JEF de fecha 03 de febrero de 2023, la Jefatura Zonal, solicita a la Unidad de Asesoría Jurídica, se proyecte el acto resolutivo, en el cual se resuelva delegar las facultades al servidor Jhony Milton Hernández Castañeda – Técnico en Sistemas, para gestionar la emisión y cancelación de Certificados Digitales a nombre de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa;

Que, mediante Informe N° 0026-2023-SUNARP/ZRVI/JEF de fecha 03 de febrero de 2023, la Unidad de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente la solicitud de delegar las facultades al servidor Jhony Milton Hernández Castañeda, para gestionar la emisión y cancelación de Certificados Digitales a nombre de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa;

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 2266003645

Que, con el objetivo de dinamizar la gestión de la emisión y cancelación de Certificados Digitales de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, es necesario delegar dichas facultades al servidor Jhony Milton Hernández Castañeda – Técnico en Sistemas;

Que, en virtud a las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el literal z) del artículo 72º del Manual de Operaciones - MOP de los Órganos Desconcentrados de la SUNARP, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 155- 2022-SUNARP/SN, y con el visado de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Delegar facultades al servidor Jhony Milton Hernández Castañeda – Técnico en Sistemas, para gestionar la emisión y cancelación de Certificados Digitales a nombre de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, en atención a lo descrito en la cláusula quinta y sexta del contrato vigente de Contratos Digitales que se tiene vigente con RENIEC.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución a todas las Unidades Orgánicas de la Zona Registral N° VI –Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

Firmado digitalmente
RAMON EDGARDO LUCAS ISIDRO
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa - SUNARP

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 2266003645